

**DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.
AYUNTAMIENTO 2024-2027.
JERÉCUARO, GTO.**

En la ciudad de Jerécuaro, Guanajuato, siendo las 10:23 diez horas con veintitrés minutos del día viernes 13 trece de junio de año 2025 dos mil veinticinco, se encuentran reunidos en "Sala de Cabildos", ubicada al interior de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, para celebrar la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2024-2027, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 106, 110 y 113 de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; Presidida por Lcda. María Isabel Acevedo Mercado, Presidenta Municipal, con la asistencia del Síndico Municipal Christian Israel Sánchez Guerrero, así como con la asistencia de las y los regidores: Jennifer Ugalde Chávez, Karen Alejandra San Agustín Gutiérrez, Georgina Venecy Beltrán Pineda, Olga Jiménez Durán, Miguel Martínez Rubio, José Francisco Montoya Aguilar, Cecilia Núñez Tamayo y Guillermo Puga Tinajero.-----

Se procede a dar lectura del orden del día de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, 2024-2027. -----

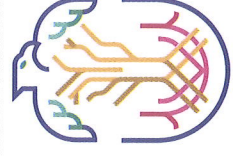
ORDEN DEL DÍA.

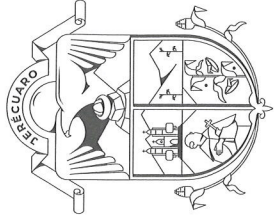
1. Pase de lista y declaración de quorum.-----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. Oficio 1907/2025, emitido por la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, notifica acuerdo del Expediente S.E.A F.G.70/Sala Especializada/23 relativo al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, instruido en contra de Octavio Acevedo Martínez. -----
4. Oficio 006/2025, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, mediante el cual presenta dictamen número 02 dos, para dar cumplimiento al Punto Numero 08 ocho de la Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. (Monumento al General Ignacio Zaragoza). -----
5. Oficio 012/2025 de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social mediante el cual presenta dictamen numero 03 tres, para dar cumplimiento a lo acordado en el Punto Número 08 ocho de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, referente a la solicitud de jubilación del C. José Luis Pineda Guerrero. -----
6. Oficio 053/2025 suscrito por el Contralor Municipal, en el cual se solicita la aprobación de los Lineamientos Generales para la Integración y Operación de los Comités Municipales de Ética en el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato.-----
7. Oficio 094/2025 suscrito por el Contralor Municipal, en el cual entrega informe de actividades del Primer Trimestre 2025. -----
8. Oficio suscrito por el C. Francisco Trujillo Mora, mediante el cual solicita se le otorgue una pensión en los términos de ley. -----

6 DT

01525
B
G

H
P
G

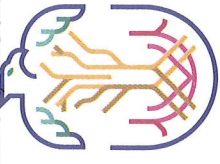


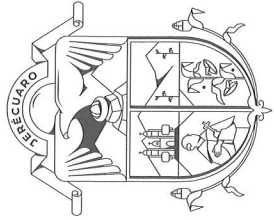


6PT

9. Circular número 135, del Congreso del Estado de Guanajuato, en el cual remiten acuerdo aprobado por el pleno de la Sexagésima Sexta Legislatura, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con las autoridades que resulten competentes den cumplimiento estricto a las disposiciones establecidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, La Norma Oficial Mexicana NOM-83-SEMARNAT-2003, y demás normativa aplicable en materia de manejo y operación de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos. -----
10. Circular número 137, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, solicita opinión o comentario respecto a la iniciativa formulada por la diputada Carolina León Medina, de la Representación Parlamentaria del PT, a efecto de adicionar un artículo 23, Quinquies y un Inciso h, a la fracción VI, del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. -----
11. Circular número 147, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, solicita opinión o comentario respecto a la iniciativa formulada por los diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar la fracción II, del artículo 25 y la fracción IX, del artículo 28 y adicionar una fracción X, al artículo 28, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----
12. Circular número 148, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Hacienda y Fiscalización tiene turnada para su estudio y dictamen la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los párrafos primero y segundo, y adicionar un párrafo tercero al artículo 92, recorriendo en su orden los subsecuentes de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ELD 199/LXVI-I misma que se adjunta al presente. -----
13. Circular número 151, del Congreso del Estado de Guanajuato, se exhorta a varios Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para que en los términos de los artículos 76,77 y 78 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, conformen las comisiones municipales con pluralidad, proporcionalidad y paridad de género, así mismo para que con fundamento en el artículo 83, de la misma Ley, establezcan las comisiones señaladas en dicho artículo -----
14. Circular número 153, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Fomento Agropecuario, en el cual remite iniciativa, a través de la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención de las Personas Migrantes y sus Familias del Estado de Guanajuato y la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato. -----
15. Oficio circular número 154, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrito por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, mediante

52810
S
H
D
S
S





GPT

la cual tiene turnada la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a fin de adicionar el artículo 29 Bis, a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato. ----

16. Oficio circular número 155, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrito por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, mediante la cual tiene turnada la iniciativa de Ley para Garantizar el Acceso Libre y Gratuito al Internet del Estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. -----

17. Oficio circular número 156, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrito por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, mediante la cual remite la iniciativa formulada por la diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversos artículos al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y adicionar un segundo y un tercer párrafos al artículo 198 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 211A/LCVI-I).-----

18. Oficio circular número 157, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, se exhorta al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a los Ayuntamientos, a las dependencias y entidades estatales y municipales y a los organismos autónomos, para que den cumplimiento a la medida afirmativa establecida en el artículo 11 bis de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato, así también para que, se instale en el edificio de la señalética que prohíbe la discriminación y dar cumplimiento a dicho ordenamiento.-----

19. Circular número 159, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrito por la Comisión de Atención al Migrante, mediante la cual tiene turnada para estudio y dictamen la iniciativa, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención de las Personas Migrantes y sus Familias del Estado de Guanajuato.-----

20. Circular número 377, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrito por la Comisión de Salud Pública, mediante la cual remite la iniciativa de Ley de Protección de la Maternidad y la Primera Infancia para el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la Diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.-----

21. Circular número 378, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrito por la Comisión de Justicia, mediante la cual remite la iniciativa suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por la que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código de

15825

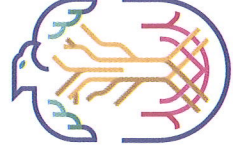
R

S

H

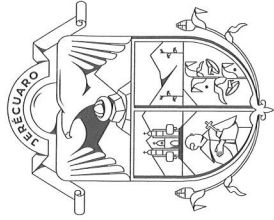
S

J



Jerécuaro
Guanajuato

H. Ayuntamiento 2024-2027



671

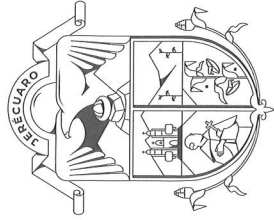
Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

- 22.** Circular número 379, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrito por la Comisión de Justicia, mediante la cual remite la iniciativa, a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Guanajuato.-----
- 23.** Oficio circular número 158, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrito por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a través de la cual se exhorta a diversos Municipios, para priorizar el desarrollo e instalación de infraestructura de carga para vehículos eléctricos e híbridos en zonas de alta concentración demográfica, así como para la integración de criterios para el fomento de la movilidad eléctrica en las regulaciones en materia de desarrollo urbano que fortalezcan la transición hacia sistemas de transporte más eficientes, limpios y sostenibles. Así también exhortan a otros varios Municipios que registran las principales condiciones de sequía en la entidad, a que impulsen acciones estratégicas para la optimización del recurso hídrico mediante la implementación de soluciones de reúso de agua.-----
- 24.** Circular número 165, del Congreso del Estado de Guanajuato, en el cual remiten acuerdo aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura, así como el dictamen de la Comisión de Fomento Agropecuario, a efecto de girar un atento exhorto a los 46 municipios de la entidad a fin de que consideren incluir dentro de las Reglas de Operación de sus Programas, la exigencia de que los insumos que se entreguen o financien a través de estos, en especial el de la semilla de garbanzo, cuenten con las debidas certificaciones y mecanismos de autenticidad.-----
- 25.** Circular número 161, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, mediante la cual remite Iniciativa de Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos, para opinión, teniendo como fecha límite el 30 de junio de 2025 para que, remitan comentarios y observaciones que estimen pertinentes.-
- 26.** Circular número 162, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, mediante la cual remite Iniciativa, por la que se adiciona un artículo 154 ter; una fracción VI al artículo 212, quater, recorriéndose en su orden la subsecuente; una fracción XVIII al artículo 236, recorriéndose en su orden la subsecuente; y una fracción XII al artículo 237, recorriéndose en su orden la subsecuente, a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----
- 27.** Circular número 163, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, mediante la cual remite Iniciativa, a fin de adicionar las fracciones XX bis y XX ter, al artículo 7, la fracción IX, al artículo 14 bis, recorriendo en su orden la subsecuente, el artículo 54 bis, la fracción V ter al artículo 64, el inciso I, a la fracción I, del artículo 76 y la fracción VII, al artículo 257, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

A
S
H 5250
C

[Handwritten signatures and initials]





607

28. Asuntos Generales.-----

- a) Dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, a través del cual se resuelve, el asunto turnado para estudio mediante acuerdo tomado en la Novena Sesión Ordinaria, punto 5, sobre la petición del C. Víctor Manuel Torres Hernández, quien solicitó al Municipio aceptar en donación una fracción que actualmente le pertenece y la cual es reconocida como calle "Loma Bonita", así mismo solicita se dé de baja el registro catastral de la cuenta predial R-000363-001.-----
- b) Solicitud de apoyo para la construcción de red eléctrica, en la Localidad de Pilas de Puruagua, en calle Real, suscrita por varios vecinos que habitan la calle en mención.-----
- c) Dictamen 06/2025, suscrito por el presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, a través del cual da cumplimiento a la encomienda realizada a la Comisión que preside, en la Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, relativa a la demanda ciudadana de retirar las Unidades de Seguridad Pública del "Portal la Sierra".-----
- d) Oficio número 03/2024-2025, del Secretario del Ejecutivo, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios, solicita se apruebe el acuerdo tomado en la Primera Sesión Ordinaria, del Comité, respecto a la viabilidad de enajenar varios vehículos fuera de subasta pública.-----

01825
A
S
/x

ORDEN DEL DÍA.

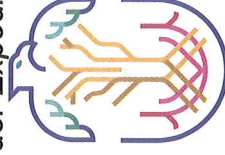
- 1. Pase de lista y declaración de quorum.-----

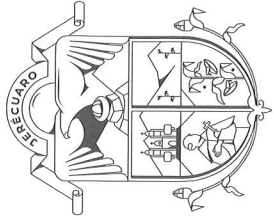
Se llevó a cabo el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes todos los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se tiene legalmente instalada la asamblea, con el quórum legal requerido para llevar a cabo la Décima Tercera Sesión Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.-----

- 2. Lectura y aprobación del orden del día.-----

Se da lectura al orden del día y la Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, somete a votación por lo cual el Ayuntamiento aprueba por unanimidad con (10 diez votos a favor y 0 cero en contra), el orden del día, conforme a la cual se desarrollara la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.-----

- 3. Oficio número, 1907/2025 emitido por la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, notifica acuerdo del Expediente





6 PT

S.E.A F.G.70/Sala Especializada/23, relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, instruida en contra del C. Octavio Acevedo Martínez.-----

En cumplimiento al acuerdo emitido por la Sala especializada en Materia de responsabilidades Administrativas, el Ayuntamiento aprueba por unanimidad por un periodo de tres meses a el C. Octavio Acevedo Martínez, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas. Lo anterior a partir de la publicación de la sanción en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.-----

Por lo cual, se instruye a la titular de la Secretaría del Ayuntamiento, notifique el presente acuerdo a las áreas que corresponda para dar cumplimiento al presente acuerdo.-----

4. Oficio 006/2025, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, mediante el cual presenta dictamen número 02 dos, para dar cumplimiento al Punto Número 08 ocho de la Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. (Monumento al General Ignacio Zaragoza).

En atención al dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, el Ayuntamiento toma los siguientes acuerdos:-----

Primero. Se ordena dar el mantenimiento necesario al Monumento del General Ignacio Zaragoza, ubicado en la calle 5 de mayo, colonia centro de esta ciudad, a fin de que no afectar la propiedad de la C. Elva Villegas Muñoz.-----

Segundo. En lo que respecta a la reubicación del monumento, se solicita a la comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, volver a analizar el tema para determinar con precisión si es procedente o no la misma.-----

El sentido de la votación es el siguiente: Por unanimidad de los integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra).-----

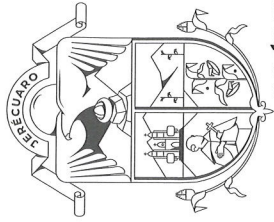
5. Oficio 012/2025 de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social mediante el cual presenta dictamen número 03 tres, para dar cumplimiento a lo acordado en el Punto Número 08 ocho de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, referente a la solicitud de jubilación del C. José Luis Pineda Guerrero.-----

Suficientemente analizado y discutido el dictamen presentado por la Comisión de Salud y Asistencia Social, se somete a votación el contenido de este, aprobándose por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), y



**Jerécuaro
Guanajuato**

H. Ayuntamiento 2024-2027



607

se toman los siguientes acuerdos.-----

Se aprueba por unanimidad la procedencia de la solicitud de pensión de C. José Luis Pineda Guerrero, bajo los siguientes términos; -----

Primero. En atención a los consideraciones y preceptos legales establecidos en el dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, se determina que por el tiempo que ha laborado el C. José Luis Pineda Guerrero, para el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, encuadra para ser candidato a una pensión por jubilación.-----

Segundo. Se aprueba otorgar la pensión por jubilación, en favor del C. José Luis Pineda Guerrero, en el momento que el C. José Luis Pineda Guerrero, lo considere oportuno, posterior a la aprobación de este acuerdo, por tener la edad requerida para otorgar una pensión por jubilación en los términos solicitados.-----

Tercero. El monto de la pensión por jubilación del trabajador será del 100 % cien por ciento del promedio de su salario base, percibido en los cinco años anteriores a la fecha de jubilación.-----

Cuarto. En cuanto al finiquito solicitado por el trabajador, se ordena a la Dirección de Recursos Humanos, realice el cálculo de las prestaciones que por terminación de la relación laboral le corresponden al C. José Luis Pineda Guerrero.-----

- 6. Oficio 053/2025 suscrito por el Contralor Municipal, en el cual se solicita la aprobación de los Lineamientos Generales para la Integración y Operación de los Comités Municipales de Ética en el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato.-----

Una vez leídos y analizados los “Lineamientos Generales para la Integración y Operación de los Comités Municipales de Ética en el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato”, presentados por el Titular de la Contraloría Municipal, el Ayuntamiento los aprueba por unanimidad de los integrantes (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra).-----

Se ordena la publicación de los lineamientos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.-----

- 7. Oficio 094/2025, suscrito por el Contralor Municipal, en el cual entrega informe de actividades del Primer Trimestre 2025.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 176, fracción VIII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el Titular de la Contraloría Municipal, rinde informe de actividades en atención al programa de auditorías y revisiones anuales.-----

01825

B

7

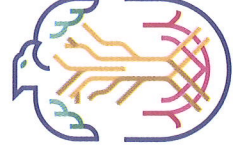
C

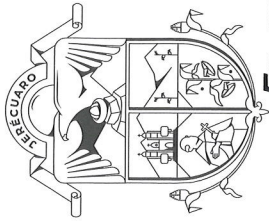
2

[Firma]

[Firma]

[Firma]





En este sentido, el Ayuntamiento se da por enterado del contenido del informe.

8. Oficio suscrito por el C. Francisco Trujillo Mora, mediante el cual solicita se le otorgue una pensión en los términos de Ley.

Se da lectura a la solicitud y después de analizarla la Lic. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, somete a votación del Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), remitir la solicitud a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, para su estudio y análisis de procedencia o no de lo solicitado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 84 y 96 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Así mismo para que en una próxima sesión remitan a este Ayuntamiento los resolutivos del estudio y poder desahogar lo correspondiente.

9. Circular número 135, del Congreso del Estado de Guanajuato, en el cual remiten acuerdo aprobado por el pleno de la Sexagésima Sexta Legislatura, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con las autoridades que resulten competentes den cumplimiento estricto a las disposiciones establecidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, La Norma Oficial Mexicana NOM-83-SEMARNAT-2003, y demás normativa aplicable en materia de manejo y operación de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos.

Una vez analizado el exhorto realizado al Ayuntamiento de Jerécuaro, Gto, a través de la circular número 135 del Congreso del Estado de Guanajuato, se informa lo siguientes:

Único. A fin de elevar los estándares de calidad del sitio de disposición final del Municipio de Jerécuaro, Gto. y ocupados en generar acciones en beneficio de nuestro medio ambiente, así como dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la NOM-083-SEMARNAT-2003, el Ayuntamiento tomó la determinación de asignar un presupuesto de \$1,740,000.00 (Un millón setecientos cuarenta mil pesos m.n. 00/100), en mantenimiento con la finalidad de evitar siniestros que pongan en riesgos la salud y el medio ambiente, así como la cantidad de \$ 2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) del FORTAMUN, para la adquisición de un camión recolector de residuos sólidos urbanos

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de los integrantes: con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra, remitir el presente acuerdo al Congreso del Estado de Guanajuato.

GAT

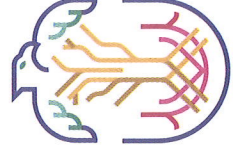
01825

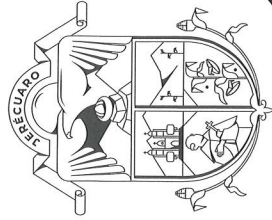
*S
S
H*

[Firma]

[Firma]

[Firma]





CDT

10. Circular número 137, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, solicita opinión o comentario respecto a la iniciativa formulada por la diputada Carolina León Medina, de la Representación Parlamentaria del PT, a efecto de adicionar un artículo 23, Quinquies y un Inciso h, a la fracción VI, del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.-----

7 2810

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión y/o comentario al respecto del proyecto de reforma a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.-----

2

11. Circular número 147, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, solicita opinión o comentario respecto a la iniciativa formulada por los diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar la fracción II, del artículo 25 y la fracción IX, del artículo 28 y adicionar una fracción X, al artículo 28, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

S H

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión y/o comentario al respecto del proyecto de reforma a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

3

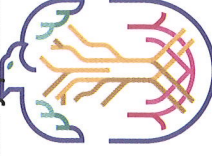
12. Circular número 148, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, solicita opinión o comentarios respecto a la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar los párrafos primero y segundo, y adicionar un párrafo tercero al artículo 92, recorriendo en su orden los subsecuentes de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

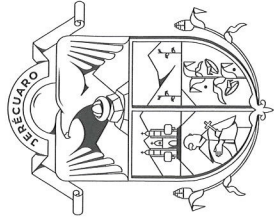
4

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión y/o comentario al respecto del proyecto de reforma a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, suscrita a través de la circular 148 del Congreso del Estado.-----

13. Circular número 151, del Congreso del Estado de Guanajuato, se exhorta a varios Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para que en los términos de los artículos 76,77 y 78 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, conformen las comisiones municipales con pluralidad, proporcionalidad y paridad de

4





GPT

género, así mismo para que con fundamento en el artículo 83 de la misma Ley, establezcan las comisiones señaladas en dicho artículo. -----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), remitir copia certificada del punto de acuerdo número 6, de la Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 10 de octubre de 2024, en la cual se aprobó por mayoría calificada la integración de las Comisiones establecidas en el artículo 83, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.-----

01825

Handwritten initials

14. Circular número 153, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Fomento Agropecuario, en el cual remite iniciativa, a través de la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención de las Personas Migrantes y sus Familias del Estado de Guanajuato y la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato. -----

Handwritten initials

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión y/o comentario al respecto del proyecto de reforma a las leyes siguientes; Ley para la Protección y Atención de las Personas Migrantes y sus Familias del Estado de Guanajuato y la Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato.-----

Handwritten initials

15. Oficio circular número 154, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrito por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, mediante la cual tiene tumada la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a fin de adicionar el artículo 29 Bis, a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

Handwritten initials

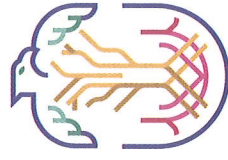
El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión y/o comentario al respecto del proyecto de reforma a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

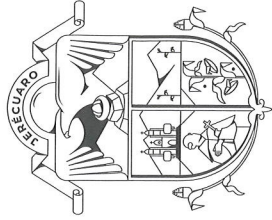
Handwritten initials

16. Oficio circular número 155, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrito por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, mediante la cual tiene tumada la iniciativa de Ley para Garantizar el Acceso Libre y Gratuito al Internet del Estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.-----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión y/o comentario al respecto a la iniciativa de Ley para Garantizar el Acceso Libre y Gratuito al Internet del Estado de Guanajuato.-----

Handwritten initials





6PT

17. Oficio circular número 156, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrito por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, mediante la cual remite la iniciativa efecto de reformar y adicionar diversos artículos al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y adicionar un segundo y un tercer párrafo, al artículo 198 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.-----

01804
B
E

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión y/o comentario al respecto del proyecto de reforma del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y del artículo 198 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.-----

18. Oficio circular número 157, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, se exhorta al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, a los Ayuntamientos, a las dependencias y entidades estatales y municipales y a los organismos autónomos, para que den cumplimiento a la medida afirmativa establecida en el artículo 11 bis de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato, así también para que, se instale en el edificio de la señalética que prohíbe la discriminación y dar cumplimiento a dicho ordenamiento. -----

H
C

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), turnar la presente circular a la Dirección de Derechos Humanos, a fin de que se generen las acciones necesarias para dar cumplimiento a la medida afirmativa.-----

2

Siendo las 13:38 trece horas con treinta y ocho minutos, la Presidenta Municipal Lcda. María Isabel Acevedo Mercado, decreta un receso, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 104, fracción II, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, para continuar con los trabajos de la sesión más tarde.-----

[Firma]

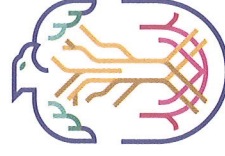
Siendo 13:26 trece horas con veintiséis minutos, se reanudan los trabajos del Décimo Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, continuando con el punto número 19 del Orden del día.-----

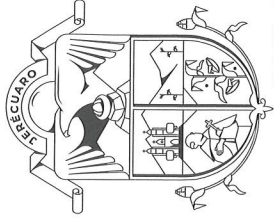
19. Circular número 159, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrito por la Comisión de Atención al Migrante, mediante la cual tiene turnada para estudio y dictamen la iniciativa, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención de las Personas Migrantes y sus Familias del Estado de Guanajuato.-----

[Firma]

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión y/o comentario al respecto del proyecto reforma

[Firma]





para adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención de las Personas Migrantes y sus Familias del Estado de Guanajuato. -----

20. Circular número 377, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrito por la Comisión de Salud Pública, mediante la cual remite la iniciativa de Ley de Protección de la Maternidad y la Primera Infancia para el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la Diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.-----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión y/o comentario al respecto a la iniciativa de Ley de Protección de la Maternidad y la Primera Infancia para el Estado de Guanajuato. -----

21. Circular número 378, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrito por la Comisión de Justicia, mediante la cual remite la iniciativa suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por la que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión y/o comentario al respecto del proyecto de reforma de El Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

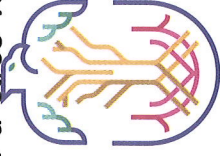
22. Circular número 379, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrito por la Comisión de Justicia, mediante la cual remite la iniciativa, a efecto de reformar y derogar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Guanajuato.-----

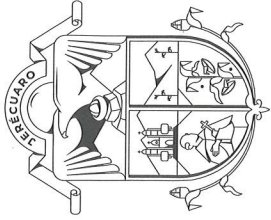
El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión y/o comentario al respecto del proyecto de reforma del Código Civil para el Estado de Guanajuato. -----

23. Oficio circular número 158, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrito por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a través de la cual se exhorta a diversos Municipios, para priorizar el desarrollo e instalación de infraestructura de carga para vehículos eléctricos e híbridos en zonas de alta concentración demográfica, así como para la integración de criterios para el fomento de la movilidad eléctrica en las regulaciones en materia de desarrollo urbano que fortalezcan la transición hacia sistemas de transporte más eficientes, limpios y sostenibles. Así también exhortan a otros varios

607

Handwritten signatures and initials in blue ink, including '0810', 'B', 'S', 'H', 'O', 'S', and several illegible signatures.





GPT

Municipios que registran las principales condiciones de sequía en la entidad, a que impulsen acciones estratégicas para la optimización del recurso hídrico mediante la implementación de soluciones de reúso de agua.-----

El Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato; se da por enterado de los exhortos realizados por el Congreso del Estado a varios Municipios.-----

24. Circular número 165, del Congreso del Estado de Guanajuato, en el cual remiten acuerdo aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura, así como el dictamen de la Comisión de Fomento Agropecuario, a efecto de girar un atento exhorto a los 46 municipios de la entidad a fin de que consideren incluir dentro de las Reglas de Operación de sus Programas, la exigencia de que los insumos que se entreguen o financien a través de estos, en especial el de la semilla de garbanzo, cuenten con las debidas certificaciones y mecanismos de autenticidad.-----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), considerar la recomendación emitida por Comisión de Fomento Agropecuario, al momento de diseñar Reglas de Operación y con ello contribuir a combatir la proliferación de semillas o variedades vegetales piratas, además de otorgar a las personas beneficiarias los mejores productos que garanticen el aprovechamiento rentable y sustentable de sus tierras.-----

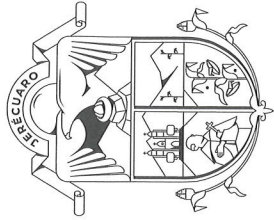
25. Circular número 161, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, mediante la cual remite Iniciativa de Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos, para opinión, teniendo como fecha límite el 30 de junio de 2025 para que, remitan comentarios y observaciones que estimen pertinentes.

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión y/o comentario al respecto del proyecto de Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos. -----

26. Circular número 162, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, mediante la cual remite Iniciativa, por la que se adiciona un artículo 154 ter; una fracción VI al artículo 212, quater, recorriéndose en su orden la subsecuente; una fracción XVIII al artículo 236, recorriéndose en su orden la subsecuente; y una fracción XII al artículo 237, recorriéndose en su orden la subsecuente, a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión y/o comentario al respecto del proyecto de reforma de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. --





6 RT

27. Circular número 163, del Congreso del Estado de Guanajuato, suscrita por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, mediante la cual remite Iniciativa, a fin de adicionar las fracciones XX bis y XX ter, al artículo 7, la fracción IX, al artículo 14 bis, recorriendo en su orden la subsecuente, el artículo 54 bis, la fracción V ter al artículo 64, el inciso I, a la fracción I, del artículo 76 y la fracción VII, al artículo 257, recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

730 B

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad (con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), no emitir opinión y/o comentario al respecto del proyecto de reforma de Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

5

28. Asuntos generales.-----

a. Dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, a través del cual se resuelve, el asunto turnado para estudio mediante acuerdo tomado en la Novena Sesión Ordinaria, punto 5, sobre la petición del C. Víctor Manuel Torres Hernández, quien solicitó al Municipio aceptar en donación una fracción que actualmente le pertenece y la cual es reconocida como calle "Loma Bonita", así mismo solicita se dé de baja el registro catastral de la cuenta predial R-000363-001. -----

0

[Firma]

[Firma]

[Firma]

El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento, (Con 10 votos a favor y 0 cero en contra), se archive la presente solicitud, dejando a salvo los derechos del C. Víctor Manuel Torres Hernández, a efecto de que vuelva presentar su solicitud acompañada de los documentos idóneos para determinar la procedencia de su petición.-----

b. Solicitud de apoyo para la construcción de red eléctrica, en la Localidad de Pilas de Puruagua, en calle Real, suscrita por varios vecinos que habitan la calle en mención. -----

[Firma]

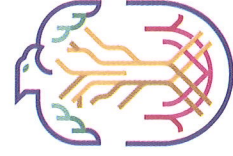
[Firma]

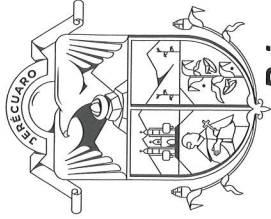
[Firma]

Se remite la solicitud a la Dirección de Obras Públicas, a efecto de que se elabore un diagnóstico para determinar la viabilidad o inviabilidad de la ejecución de la obra solicitada por los varios habitantes de la Localidad de Pilas de Puruagua, perteneciente al Municipio de Jerécuaro. -----

c. Dictamen 06/2025, suscrito por el presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, a través del cual da cumplimiento a la encomienda realizada a la Comisión que preside, en la Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, relativa a la demanda ciudadana de retirar las Unidades de Seguridad Pública del "Portal la Sierra".-----

Una vez analizado el contenido del dictamen número 06 de la Comisión de Seguridad Pública, el Ayuntamiento toma los siguientes acuerdos; -----





617

01825

Primero. Se prohíbe estacionar cualquier clase de vehículo frente a el monumento histórico denominado "Portal la Sierra", con la finalidad del preservar y conservar el patrimonio cultural.-----

B

Segundo. Se establecerán las estrategias necesarias, a fin de garantizar la tranquilidad de los ciudadanos que piden la remoción de las patrullas que se estacionan en "El Portal la Sierra".-----

S

d. Oficio número 03/2024-2025, del Secretario del Ejecutivo, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios, solicita se apruebe el acuerdo tomado en la Primera Sesión Ordinaria, del Comité, respecto a la viabilidad de enajenar varios vehículos fuera de subasta pública.-----

Una vez analizados los consideraciones y fundamentos legales que presenta el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios, el Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la Ley Para Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, lo siguiente:-----

Único. Autorizar la adjudicación de los vehículos, que fueron desafectados y aprobados para enajenación en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, a través del procedimiento denominado "fuera de subasta pública".-----

H

El sentido de la votación es el siguiente: Por unanimidad de los integrantes con (10 diez votos a favor y 0 cero en contra). -----

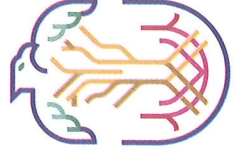
Sin otro asunto por abordar, finaliza la Décima Tercera Sesión Ordinaria, **siendo las 14:32 catorce horas con treinta y dos minutos del día viernes 13 trece de junio del año dos mil veinticinco**, firmando para constancia los integrantes del Ayuntamiento. -----

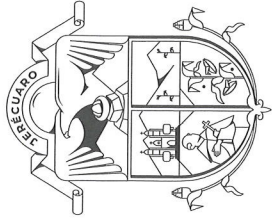
AYUNTAMIENTO 2024-2027.

LCDA. MARÍA ISABEL ASCVEDO MERCADO.
PRESIDENTA MUNICIPAL.

M.V.Z. CHRISTIAN ISRAEL SÁNCHEZ GUERRERO.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORAS Y REGIDORES.





Jennifer

ING. JENNIFER UGALDE CHÁVEZ

[Signature]

P.J. KAREN ALEJANDRA SAN AGUSTÍN GUTIÉRREZ

[Signature]
LCDA. GEORGINA VENEY
BELTRÁN PINEDA

Olga Jimenez D.
C. OLGA JIMÉNEZ DURÁN

[Signature]
LIC. MIGUEL MARTÍNEZ RUBIO

LIC. JOSÉ FRANCISCO
MONTÓYA AGUILAR

[Signature]

C. CECILIA NÚÑEZ TAMAYO

Guillermo Puga Tinajero
C. GUILLERMO PUGA TINAJERO

DOY FE

[Signature]

LCDA. MIRIAM VILCHIZ CASTRO.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

91

